

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20-007594-001, de fecha 22 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, prescribe que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme lo señalan los incisos a) y o) del artículo 37° del Decreto supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que el Director Médico le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos, y disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera; siendo dichos Lineamientos de obligatorio cumplimiento entre otros, por las instituciones de Servicios (IPRESS);

Que, los Lineamientos de la Política Tarifaria en Salud, están orientados a favorecer el acceso a los servicios de salud de la población garantizando que exista equidad, sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas en la determinación de las tarifas con una definición basada en costos;

Que, asimismo por Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 278-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, en este contexto el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi", cuenta con un Comité encargado de regular las tarifas de los servicios que brinda la institución a través de sus diferentes Unidades Estructuradas, cuya última reconfiguración fue autorizada mediante Resolución Directoral N° 145-2018-DG/INSM"HD-HN", de fecha 18 de setiembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 011-ASESOR -DG-2020-INSM "HD-HN", de fecha 17 de octubre de 2020, el Asesor de la Dirección General, solicita la Director General del Instituto, la reconfiguración del Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" proponiendo los nombres de los funcionarios, tomando en cuenta los cambios de directivos que se han realizado durante el estado de emergencia, por lo que sugiere la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

Que, habiendo sido subrogados de sus cargos directivos varios de los miembros del citado comité, se hace necesario se reconfigure en mismo con los funcionarios propuestos, mediante el presente acto administrativo;





Resolución Directoral

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto Ley N° 26842 Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 278-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", Literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi", a cargo de regular las tarifas de los servicios que brinda el Instituto a través de sus diferente Unidades Estructurales, quedando constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Mag.Mabel Estilita Pisco Espinoza, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

SECRETARIO TÉCNICO:

CPC. José Antonio Chahua Rivera, Jefe de la Oficina de Economía

MIEMBROS INTEGRANTES:

- MP. Sonia Edda Zevallos Bustamante, Directora Ejecutiva de la DEIDAE de Adultos y Adultos Mayores
- MP. Rolando Pomalima Rodríguez, Director Ejecutivo de la DEIDAE de Niños y Adolescentes
- MP. Betty Misaico Revate, Directora Ejecutiva de la DEIDAE de Adicciones
- MC. Kattia Azucena Romero Chalco de Azoug, Directora Ejecutiva de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- G.P. Julio Francisco Ríos Peña, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- MP. Delia Patricia Albornoz Muñoz, Jefe del Equipo de Docencia
- MP. Franz Jacinto Alvarado Sánchez, Jefe del Departamento de Emergencia
- MP. José Urdániga Giraldo, Jefe del Departamento de Rehabilitación
- Ing. Sistemas Jimmy Hernández Quiroz, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 145-2018-DG/INSM-"HD-HN", de fecha 18 de setiembre de 2018 y todas las que se opongan a la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral a través de la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,

- C.C
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Personal (Legajo)
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Interesados
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
Mabel Estilita Pisco Espinoza
MABEL ESTILITA PISCO ESPINOZA
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
C.P. 10020 - TEL. 14778

